

O R D E N A N Z A N°: 1296/95.-
Ramallo, 27 de diciembre de 1995

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES
SANCIONA CON FUERZA DE;

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1) Apruébese el texto ordenado de la Ordenanza Fiscal e
Impositiva vigente a partir del 1 de enero de 1996 con las
modificaciones establecidas por la Asamblea de Concejales y Mayores
Contribuyentes.

ARTICULO 2) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus
efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES DEL DIA 27
DE DICIEMBRE DE 1995.